

Un estudio exploratorio de las actitudes de estudiantes universitarios acerca de las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos de sus hablantes en México

Céline Desmet Argain

Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras
Ciudad Universitaria
04510, México, D.F.
biarritz50@yahoo.com.mx

Resumen

El presente artículo discute algunos de los resultados de una investigación acerca de las actitudes de estudiantes universitarios mexicanos en torno a las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos de sus hablantes (Desmet, 2004) a la luz de la sociolingüística del conflicto (Ninyoles, 1972). Se presenta el perfil de los sujetos participantes en el estudio, así como el instrumento diseñado para recabar la información necesaria. Posteriormente, se aborda brevemente el marco teórico utilizado para llevar a cabo el análisis y la interpretación de los datos. Se muestra un análisis pormenorizado de diferentes tipos de actitudes que tienen los sujetos hacia el español y las lenguas indígenas. En las reflexiones finales, se sostiene que las actitudes de los sujetos no son fenómenos aislados sino que conforman lo que Ninyoles denomina ideologías diglósicas.

Palabras clave: lenguas indígenas, derechos lingüísticos, actitudes, conflicto lingüístico, ideologías diglósicas

Abstract

In this paper, the results of an investigation about Mexican university students' attitudes towards indigenous languages and the linguistic rights of their speakers (Desmet, 2004) are discussed. The study was carried out following the theoretical framework of "linguistic conflict" proposed by Ninyoles (1972). The profile of the participants in the study is presented, as well as the instrument designed in order to gather the relevant information. Furthermore, the theoretical framework is introduced to show the tools used to analyze and interpret the data. Then, a detail analysis of the different types of attitudes the subjects have towards indigenous languages and Spanish is shown. Finally, it is concluded that the attitudes found in the participants are not to be considered or treated as isolated phenomena but rather as diglossic ideologies, according to Ninyoles.

Key words: native languages, linguistic rights, attitudes towards language, ideology, linguistic conflict

Introducción

En muchas partes del mundo, millones de personas son discriminadas por la lengua que hablan y no tienen derecho a una educación en su lengua materna. No alcanzan los beneficios de la administración, la procuración de justicia y no tienen acceso a los más elementales servicios públicos porque no hablan la lengua oficial. La piedra de toque sobre la cual giran estos lamentables sucesos son los derechos lingüísticos, concretamente su desconocimiento por gran parte de la población y falta de reconocimiento por los gobiernos. Esta situación ha provocado que no haya conciencia de su existencia.

México es un país plurilingüe y pluricultural. Tiene la suerte o la desgracia, dependiendo de cómo se vea, de tener una riqueza impresionante de lenguas: 56 según estudiosos (Cifuentes, 1998 y Manrique, 1997), 72 según el gobierno.¹ No obstante, la historia de este país muestra que, desde la Colonia, el objetivo de los gobiernos en turno ha sido la castellanización de sus minorías en detrimento de las lenguas indígenas. Esta política ha provocado que haya un desconocimiento y falta de conciencia en torno a los derechos lingüísticos de los diferentes grupos indígenas que viven en México.

No es sino hasta los albores del siglo XXI (agosto del 2001) que se deroga parte del artículo 4º constitucional que contenía un tibio reconocimiento de la pluriculturalidad del país² y se amplía el artículo 2º. Sin embargo, no basta reconocer la pluriculturalidad de la nación mexicana. Es un paso adelante, pero es y seguirá siendo letra muerta mientras, en la realidad, se piense que los derechos de las minorías, y entre ellos los lingüísticos, son una amenaza a la unidad y al progreso nacional.

¹ Información tomada de la página electrónica de la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, desaparecida para dar lugar a la CONADEPI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas).

² En 1992, cuando Carlos Salinas de Gortari era presidente, se agregó un párrafo al artículo 4º constitucional para reconocer la pluriculturalidad del país. Este reconocimiento no fue gratuito, puesto que se dio posterior a la indignación que provocó la conmemoración del Quinto Centenario del “Encuentro de dos mundos” y que tuvo como reacción la creación del movimiento de “500 años de resistencia indígena, negra y popular”.

El estudio

Objetivo

Dentro del contexto arriba mencionado, en este trabajo³ me propuse llevar a cabo un acercamiento a los derechos lingüísticos en México, los cuales se enmarcan dentro de la sociolingüística del conflicto. En concreto, pretendí conocer, comparar y analizar el grado de conocimiento y las actitudes de estudiantes universitarios hacia las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos de sus hablantes.⁴

Mi interés en este tema obedece a que en México la relación entre la lengua nacional, el español y las lenguas indígenas genera un conflicto lingüístico. En otras palabras, se está frente al fenómeno conocido con el nombre de diglosia, en el cual existe una relación asimétrica entre lengua dominante y lenguas dominadas, que conlleva la expansión de la primera y el desplazamiento de las segundas. Esta interacción, junto con las sucesivas políticas del lenguaje impulsadas por los diferentes gobiernos, ha terminado por hacer creer, a veces hasta a los mismos hablantes, que las lenguas indígenas no son lenguas, son “dialectos”, por lo tanto no cuentan y son inferiores.

Participantes

Puesto que este trabajo es exploratorio, hice un muestreo intencionado de 30 informantes, distribuidos en tres grupos de 10 con el siguiente perfil: el primero, compuesto por universitarios indígenas del área de Humanidades; el segundo, por universitarios no indígenas del área de Humanidades, y el tercero y último, por universitarios no indígenas del área de Ciencias. Participaron en total 13 hombres y 17 mujeres. Las edades fluctúan entre 18 años y 44 años. Todos comparten algunas características, sin embargo, existen algunas variables que voy a describir a continuación.

Las características que comparten son las siguientes:

³ Este artículo es sólo una pequeña parte de un estudio que llevé a cabo para la tesis de Maestría en Lingüística Aplicada en la UNAM.

⁴ Aquí sólo abordaré el aspecto concerniente a las actitudes.

- Todos son mexicanos.
- Todos son universitarios.
- Todos participaron de manera voluntaria.

Las variables que muestran son:

- Informantes indígenas vs. informantes no indígenas.
- Informantes cuya lengua materna es indígena vs. informantes cuya lengua materna es el español.
- Las áreas de pertenencia académica de los informantes son Humanidades vs. Ciencias.

Como indiqué anteriormente, formé tres grupos: un grupo de 10 universitarios no indígenas de Ciencias de la UNAM (Grupo C), un grupo de 10 universitarios no indígenas de Humanidades de la UNAM (Grupo H) y un grupo de 10 universitarios indígenas de Humanidades de la Universidad Pedagógica D. F. y la Universidad de Yucatán, Mérida (Grupo I).

En cuanto a su clasificación por género quedó así:⁵

Grupo (C)	Grupo (H)	Grupo (I)
(6) hombres (4) mujeres	(2) hombres (8) mujeres	(5) hombres (5) mujeres

El grupo (C) tiene las siguientes características:

Nivel de estudios	Carrera	Edad	Lenguaindígenaconocida
(2) estudian la maestría (8) estudian la licenciatura	(3) Medicina (4) Geografía (1) Actuaría (1) Biología (1) Ingeniería Química	(4) de 18 años (5) de 19 a 24 años (1) de 44 años	(1) tiene conocimientos de náhuatl por un curso en la Facultad de Ciencias

⁵ Pareciera que la conformación de los grupos (C) y (H) siguiera los estereotipos habituales, a saber: que el número de hombres es mayor en la primera área y menor en la segunda, sin embargo, no busqué esta coincidencia.

El grupo (H) tiene las siguientes características:

Nivel de estudios	Carrera	Edad	Lengua indígena conocida
(1) estudia la maestría (9) estudian la licenciatura	(5) Pedagogía (1) Comunicación (1) Diseño y Comunicación visual (1) Comunicación Gráfica (1) Letras Hispánicas (1) Filosofía	(3) de 18 años (6) de 19 a 25 años (1) de 32 años	(1) Tiene conocimientos de náhuatl por la clase de literatura prehispánica que tomó en la Facultad de Filosofía y Letras

El grupo (I) tiene las siguientes características:

Nivel de estudios	Carrera	Edad
(10) estudian la licenciatura	(1) Comunicación (2) Educación (7) Educación Indígena	(4) de 25 a 29 años (4) de 33 a 38 años (2) de 40 años

Lengua hablada	Dónde la aprendieron
(3) maya (3) náhuatl (3) mixteco (1) tlapaneco	(9) en el seno de su familia (1) en la escuela primaria

Instrumento

Diseñé un cuestionario⁶ para poder reunir la información necesaria, que me permitió comparar las actitudes de los sujetos seleccionados. El mismo incluyó tres apartados:

- El primero tuvo como objetivo obtener un perfil de los sujetos. Se recabaron datos generales de los entrevistados, tales como: edad, sexo, carrera y lengua indígena que hablan, cómo y dónde la aprendieron.
- El segundo incluyó 15 preguntas, de tres tipos: cerradas, semiabiertas y abiertas. En las cerradas, los sujetos debían escoger una (pregunta 1 y 2) o varias opciones (preguntas 11 y 13) del total que se les proporcionó. En las semiabiertas, los sujetos escogían una o varias opciones y además debían

⁶ Ver Anexo para la versión completa del instrumento.

explicar, dar razones o agregar sus propias opciones (preguntas 5, 6, 7, 8, 9, 10). Por último, en las preguntas abiertas, los sujetos contestaban libremente, no había opciones de dónde escoger (preguntas 3, 4, 12, 14, 15). A continuación se presenta la lista de los temas a los que se hace referencia en este apartado:

Tema: Las lenguas que se hablan en México (pregunta 1).

Tema: El estatus de las lenguas indígenas (pregunta 2).

Tema: El concepto de lengua (pregunta 3).

Tema: El concepto de dialecto (pregunta 4).

Tema: La impartición de la educación bilingüe (pregunta 5).

Tema: La educación monolingüe (pregunta 6).

Tema: El desarrollo de las lenguas y culturas indígenas (pregunta 7).

Tema: Las acciones para la promoción y el desarrollo de las lenguas y culturas indígenas (pregunta 8).

Tema: Las lenguas oficiales en México (pregunta 9).

Tema: La propiedad de los medios de comunicación (pregunta 10).

Tema: Los juicios a indígenas (pregunta 11).

Tema: La Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (pregunta 12).

Tema: Los derechos lingüísticos (preguntas 13 y 14).

Tema: El concepto de derecho lingüístico (pregunta 15).

El tercer y último apartado permitió a los entrevistados hacer comentarios relacionados con los temas del cuestionario.

Marco teórico

La sociolingüística del conflicto

La sociolingüística del conflicto nace de la sociolingüística catalana de los años setenta del siglo XX y su fundador es Rafael Ninyoles. En su libro *Idioma y poder social* (1972) menciona el término “conflicto lingüístico”. Al introducirlo, da una breve explicación de que éste, tal como él lo entiende, en realidad no es un conflicto “lingüístico” entre otras razones porque, como lo aclara, “las lenguas no luchan ni colisionan ni es siempre lo que popularmente consideramos un conflicto” (1972: 19). En seguida, afirma que normalmente la palabra “conflicto” suscita la idea de violencia, en otras palabras, de enfrentamiento. Sin embargo, sugiere que esto no es más que una acepción de la palabra, cuando el conflicto se da conscientemente

y de forma expresa. Asevera que se necesita ampliar este significado a “las formas inconscientes o latentes que en ocasiones trascienden lo que experimentan y conocen los individuos involucrados” (1972: 19). De ahí, el lado interesante de su propuesta: el conflicto tiene que ser visto no solamente como sinónimo de encuentros violentos sino de algo más sutil pero igualmente devastador. En consecuencia, define el conflicto lingüístico de la siguiente manera (1972: 19):

En el sentido con que nosotros deseamos emplear este término ha de designarse fundamentalmente “cualquier relación de elementos que pueden caracterizarse por una oposición de tipo objetivo [‘latente’] o subjetivo [‘manifiesto’], en la cual ‘la oposición entre los elementos concurrentes puede ser consciente o meramente deducida, querida o impuesta por las circunstancias’”.

Esta noción es esencial para entender las relaciones que se desarrollan alrededor del multilingüismo tal como es y como fue en México desde la época colonial. El conflicto lingüístico puede ir desde un abierto enfrentamiento social, como símbolo de oposición, hasta un bilingüismo sustractivo, desarrollado de manera inconsciente por parte de los interesados. Hablar español es visto por muchos indígenas como su salvavidas y, por lo tanto, reducen el uso de su lengua a espacios muy concretos, como la casa o con los amigos hasta que, con el paso del tiempo, la dejan de hablar. Asimismo, muchas veces prefieren que sus hijos no hablen la lengua indígena, puesto que la ven como un obstáculo. Esta lengua que se hablaba antes en la casa, con los parientes y los amigos deja de ser útil y sus hablantes pasan de un bilingüismo⁷ más equilibrado a un bilingüismo sustractivo, que los lleva hacia el monolingüismo. ¿Por qué aquí menciono que este bilingüismo sustractivo puede ser inconsciente? Simplemente porque lo que interesa a la mayoría de los indígenas —por las condiciones en las cuales viven— es ganarse la vida para resolver sus necesidades básicas y, si para llegar a este punto necesitan el español, es comprensible suponer que no se detienen a pensar que están perdiendo su lengua materna.

A la par del conflicto lingüístico, Ninyoles aborda otro aspecto de suma importancia para este trabajo y es lo que él denomina *ideologías diglósicas* entendidas como “un conjunto de actitudes que tienden a consolidar valorativamente

⁷ Muchos pueden poner en duda el nivel de dominio en ambas lenguas, pero no es un tema que se abordará aquí.

una superposición determinada entre los distintos idiomas en conflicto” (1972: 47). Las ideologías diglósicas permiten a los individuos, en caso de conflicto lingüístico, atribuir a cada lengua un valor el cual, por su naturaleza conservadora, será un valor antonímico, a saber: una lengua será superior a la otra. Por ejemplo, una de ellas será “lengua” mientras que la otra será sólo un “dialecto”. Estas ideologías, junto con el poder, tejen una red en la cual se ven atrapados muchos de los individuos que se encuentran en una situación de conflicto lingüístico, tanto los que hablan la lengua de mayor prestigio como los que hablan la(s) de menor prestigio.

Las actitudes

¿Qué son las actitudes? y ¿por qué es útil medirlas? Empezaré con la segunda pregunta. Es útil medirlas porque permiten conocer el estatus, la importancia y el valor que se le da a una lengua dada. En sociolingüística es fundamental obtener estos datos puesto que pueden arrojar luz a factores que contribuyen a la desaparición de las lenguas, por ejemplo. Permiten conocer además los pensamientos, las creencias y los deseos de los miembros de una comunidad acerca de una o de varias lenguas, generalmente en contacto.

Ahora bien, ¿cómo definir las actitudes? Se ha definido las actitudes de muchas maneras, dependiendo de las teorías que subyacen a diversos estudios. Sin embargo, muchos autores están de acuerdo con la definición que proporciona Ajzen (1988: 4):

Una actitud es una disposición a responder favorable o desfavorablemente hacia un objeto, una persona, institución o acontecimiento.⁸

Es posible encontrar muchas otras definiciones, que tratan de precisar o especificar lo que son las actitudes, pero ésta en su sencillez, sin perderse en detalles inútiles, funciona bien para los propósitos de este estudio. Es, pues, la que adopto. Específicamente, el cuestionario que apliqué a los sujetos universitarios permite observar qué tan a favor están o no de las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos de sus hablantes. Éstos son vistos como objetos a partir de los cuales los informantes reaccionan y expresan sus creencias y sus pensamientos e inevitablemente reflejan sus actitudes.

⁸ La traducción es mía.

El conflicto lingüístico y las actitudes

Líneas arriba comenté que las ideologías diglósicas apoyan una jerarquización de lenguas en contacto. Son un conjunto de actitudes que traducen una situación diglósica a partir del contacto de dos o más lenguas. Al respecto, Fishman (1967) reconoce cuatro tipos de conexiones entre bilingüismo y diglosia:

1. Diglosia y bilingüismo.
2. Bilingüismo sin diglosia.
3. Diglosia sin bilingüismo.
4. Ni diglosia ni bilingüismo.

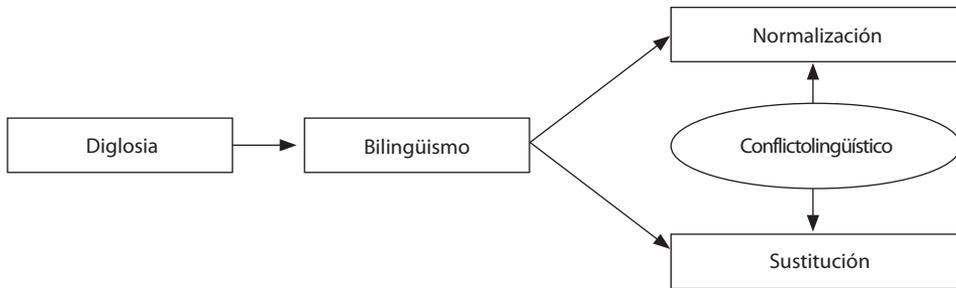
La realidad en México no es tan sencilla como para aseverar que se vive un solo tipo de situación. Muchos indígenas experimentan una situación como la primera, diglosia y bilingüismo, mientras que el resto de la población se ve inmersa en la tercera situación, una diglosia sin bilingüismo. En los dos casos, la lengua agudiza las diferencias sociales. Existe una lengua con un estatus alto, el español, y una lengua con un estatus bajo, cualquiera de las lenguas indígenas.

Las ideologías diglósicas van a reflejar estas situaciones mediante antinomia, es decir, valores polarizados tales como “dialecto” versus “lengua”. Esta polarización implica que exista una jerarquía y, por ende, un desequilibrio.

Se tendrá una diglosia con una lengua (A) > (B)⁹ que conllevará prejuicios lingüísticos en los cuales la situación social de la lengua (B) será imputada a una supuesta “deficiencia interna” de la lengua. Por ejemplo, las lenguas indígenas tendrían esta deficiencia. Para quienes profesan estos prejuicios lingüísticos dichas lenguas son “dialectos”: las consideran inferiores porque no tienen alfabeto, porque no tienen gramática u otras razones por el estilo. Por lo tanto, su precariedad se debe a esta supuesta deficiencia y no al contexto histórico.

Esta situación, (A) > (B), apunta a dos direcciones posibles: la primera, que la lengua (B) se normalice culturalmente; la segunda, que haya sustitución lingüística, como lo ejemplifica el propio autor en el siguiente esquema:

⁹ La nomenclatura (A) y (B) tiene como propósito ejemplificar el caso de dos lenguas en conflicto con sus respectivos grupos de hablantes, en este caso, un hipotético grupo (A) y uno (B).



Ahora bien, según Ninyoles (1972: 57), esta jerarquía “constituye el único medio de integrar y combinar los elementos sociales en conflicto en una estructura unitaria de poder”. Sin embargo, afirma que esta situación desequilibrada, muchas veces insostenible, es estabilizada por medio de valoraciones que cumplen la función de reequilibrio.

Antes que nada, una forma de reinstaurar el equilibrio es la inversión ideal de la pauta original de poder donde (A) > (B) se va a transformar en un esquema invertido, ficticio e idealizador: (B) > (A). Ninyoles ejemplifica esta idealización con una cita de Russel (1972: 59):

Una forma bastante curiosa de esta admiración por los grupos a los que el admirador no pertenece es la creencia en la virtud superior de los oprimidos [...]. El siglo XVIII, al tiempo que conquistaba la América de los indios, reducía a los campesinos a la condición de trabajadores pauperizados e introducía las crueldades de la primera industrialización, se complacía en sentimentalizar el “noble salvaje” y “la vida sencilla del pobre”.

En lo concerniente a las actitudes cabe preguntarse ¿qué actitud va a tener el grupo de la lengua (A), que disfruta del poder, respecto a su situación y a la situación del grupo de la lengua (B), en desventaja?

Según el autor, lo más común es:

	Actitud práctica	Actitud compensatoria
Grupo (A) respecto al grupo (A)	Adhesión (+)	Condena hipócrita (-)
Grupo (A) respecto al grupo (B)	Prejuicio (-)	Idealización (+)

Esta ambivalencia y esta duplicación permiten analizar las paradojas y las contradicciones que confluyen en las actitudes de las personas que están en este tipo de situaciones. Muchas veces se da al mismo tiempo y en un mismo plano la idealización de uno de los elementos, con la correlativa denigración del otro elemento.

Como se puede apreciar en el esquema, en la actitud práctica, el individuo del grupo (A) tiene una postura abierta de fuerte adhesión a su grupo, una sobrevaloración de éste a la par que manifiesta un prejuicio hacia el grupo ajeno (B). En la actitud compensatoria, en cambio, el sujeto (A) eleva al grupo en desventaja y lo sobrevalora, a la par que subvalora su propio grupo. No obstante, esta subvaloración es superficial, secundaria, y el individuo sigue adherido a los valores de su propio grupo, al mismo tiempo que sigue manteniendo sus prejuicios en torno al grupo (B). Ante esta idealización compensatoria, que sobrevalúa al grupo en desventaja, existe la otra cara de la moneda: la subvaloración compensatoria, manifestada por los individuos del grupo (B) hacia su propio grupo.

Ahora bien, junto con la idealización, Ninyoles estudia el *reduccionismo*. Es un fenómeno que se relaciona con las ideologías lingüísticas y consiste en reducir, cuando está presente una situación antagónica, al que demanda a términos más específicos, más atomizados, disociándolo de situaciones globales que se deberían tomar en cuenta, con el fin de fragmentar el conflicto. Por ejemplo, reducir la salvación de las lenguas indígenas en vías de extinción a su estudio por parte de los lingüistas es una manera de no ver el problema de manera integral, y evitar preguntarse por qué desaparecen estas lenguas, qué condiciones sociales, políticas y económicas han empujado a sus hablantes a no seguir usándolas. Este reduccionismo tiene varias caras. Otro ejemplo sería exaltar todo lo indígena pero lo antiguo, sin hacer referencia a la situación en la cual viven los indígenas en el mundo actual.

La adopción de la lengua (A) por parte de un miembro del grupo (B), como medio de acceso a otro grupo social, normalmente genera tensiones. La persona debe desprenderse de ideas y valores que eran suyos y reemplazarlos por los de la lengua (A). Ninyoles (1972: 143) examina las diferentes posibilidades a las cuales se enfrenta el nuevo hablante de la lengua (A) después de abandonar su lengua (B), posibilidades que son generalmente negativas, en el sentido de negar la existencia del conflicto, a saber:

1. Incapacidad para “ver” el enfrentamiento (el individuo se inclina a “cerrar los ojos” ante el problema).
2. Minimización del conflicto (exclusión parcial del problema).
3. Evasivas y confusiónismo.
4. Pura apatía o confesión de impotencia.
5. Establecimiento de una “compatibilidad jerárquica entre las demandas conflictivas”.

Frecuentemente, para evadir la situación antagónica, trata de mantener su adhesión al grupo (B) y conciliarla, en la medida de lo posible, con su nueva adhesión al grupo (A). Cabe señalar que en la mayoría de los casos esta integración no es completa ni real.

Los resultados

En esta sección mostraré cómo los sujetos participantes en el estudio manifiestan actitudes que pueden ser analizadas desde la perspectiva que ofrece Ninyoles. Él expone cómo una situación de polaridad diglósica donde la lengua (A) (en este caso, el español) es superior a las lenguas (B) (las lenguas indígenas) no sólo refleja niveles o relaciones de poder social sino que implícitamente tiende a ser valorativa, es decir, prejuiciosa. Este fenómeno donde $(A) > (B)$ hace que los sujetos intenten estabilizar una situación de desequilibrio entre ambas lenguas.

De acuerdo con el Cuadro 1, los individuos hablantes de la lengua (A) tendrán dos tipos de actitudes: una práctica y otra compensatoria. En el primer caso pueden adherirse a su propia lengua (A), o sea, manifiestan una actitud positiva (+) hacia ella, mientras muestran prejuicios hacia las lenguas (B), es decir, una actitud negativa (-). En el segundo caso, en la actitud compensatoria, pueden sostener una actitud de idealización (+) hacia las lenguas indígenas y de condena hipócrita (-) hacia la suya. Esta condena no es necesariamente explícita, pero “siempre es accidental y secundaria (minimizada)” (Ninyoles, 1972: 62).

Un aspecto importante que cabe la pena recordar es que la adhesión a la lengua (A) siempre conlleva un prejuicio hacia la lengua (B), de la misma forma que una idealización de la lengua (B) trae consigo una condena hipócrita hacia la lengua (A). Son las dos caras de la misma moneda y, por ejemplo, donde se presenta una adhesión se puede encontrar, aunque sea de forma implícita, un prejuicio y viceversa.

A continuación presento los resultados obtenidos del cuestionario en relación con las actitudes de los informantes clasificadas según dicho cuadro. Incluyo a los sujetos del grupo (I) debido a que también tienen actitudes tanto hacia la lengua (A) como hacia las lenguas (B), aunque su lengua de origen no es la primera, esto es, el español. Cabe recordar que en estos sujetos también se puede dar el fenómeno de *subvaloración compensatoria* hacia las lenguas (B), el cual implica sentimientos de inferioridad y de que su lengua es “menos”, o que la lengua (A) tiene “cualidades intrínsecas”, de las cuales carece la suya.

Cuadro 1. Actitud práctica (adhesión) de los tres grupos hacia el español (lengua A)

Actitud práctica	Grupo (H) y Grupo (C) respecto a la lengua (A)	Grupo (I) respecto a la lengua (A)
Adhesión (+)	<p>Tanto los informantes del grupo (H) como los del grupo (C) manifestaron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Para la mayoría de los informantes de los dos grupos una lengua tiene alfabeto, escritura y gramática, y se habla por un número grande de personas. En ese sentido el español, no así las lenguas indígenas, cumple estos requisitos. – Para todos los informantes de ambos grupos es importante que se imparta educación bilingüe a los indígenas por su propio bien y por la importancia del español (5 de 10 en el grupo (H) y 10 de 10 en el grupo (C)). <p>En este sentido no cabe duda que su adhesión es hacia la lengua (A). Además, parece que se está en presencia de un bilingüismo sustitutivo donde la idea es que a la larga prevalezca la lengua (A) sobre las lenguas (B).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Asimismo, algunos informantes no consideran conveniente que los indígenas reciban educación solamente en su propia lengua porque: <ol style="list-style-type: none"> a. el acceso al conocimiento es el español (3 de 10 en el grupo (H) y 4 de 10 en el grupo (C)). b. la lengua que prevalece en el país es el español (5 de 10 en el grupo (H) y 1 de 10 en el grupo (C)). c. los indígenas deben integrarse a la sociedad (3 de 10 en el grupo (H) y 2 de 10 en el grupo (C)). <p>Estas razones ponen de manifiesto el prejuicio lingüístico que consiste en la “suposición generalizada de que la lengua (B) sólo es apta para los usos elementales, cotidianos, mientras que sus usos son inconvenientes a los dominios de la técnica, de la ciencia o de la vida pública en su conjunto” (Ninyoles, 1972: 50).</p>	<p>Los sujetos de este grupo muestran una adhesión hacia la lengua (A) en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Para todos los informantes es importante que se imparta educación bilingüe a los indígenas (10 de 10). – Para algunos sujetos no es conveniente que los indígenas reciban educación solamente en su propio idioma porque: <ol style="list-style-type: none"> a. el acceso al conocimiento es el español (4 de 10). b. la lengua que prevalece en el país es el español (1 de 10). c. deben integrarse a la sociedad (6 de 10). d. no favorece la interculturalidad (2 de 10). <p>Estas opciones pueden interpretarse como una adhesión a la lengua (A) o como una subvaloración compensatoria hacia las lenguas (B). También se puede apreciar el mismo prejuicio lingüístico mencionado en la primera columna, que consiste en la suposición de que la lengua (A) es la de la ciencia y de la técnica mientras que las lenguas (B) tienen un ámbito de uso que queda restringido a situaciones cotidianas.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Un sujeto de este grupo consideró que una persona indígena no lingüística que se juzga ante la ley debería saber español. <p>La lectura que se puede hacer en estos casos es que hay una clara subvaloración compensatoria que se atribuye a las lenguas (B) puesto que se establece como obligación de los indígenas aprender la lengua (A).</p>

Cuadro 2. Actitud práctica (prejuicio) de los tres grupos hacia las lenguas indígenas (lenguas B)

Actitud práctica	Grupo (H) y Grupo (C) respecto a las lenguas (B)	Grupo (I) respecto a las lenguas (B)
Prejuicio (-)	<p>Los informantes de los grupos (H) y (C) manifiestan prejuicios hacia las lenguas (B) en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizan las lenguas indígenas como dialectos (5 de 10 en el grupo (H) y 8 de 10 en el grupo (C)). - Para los informantes, una lengua está vinculada al número de hablantes y al área geográfica que ocupa (3 de 10 en el grupo (H) y 7 de 10 en el grupo (C)). - Asimismo, algunos consideran que un dialecto es inferior a una lengua (1 de 10 en el grupo (H) y 2 de 10 en el grupo (C)). - Al definir el concepto de dialecto, la mayoría de los sujetos de ambos grupos considera que un dialecto no tiene reglas gramaticales, no tiene ortografía definida, no tiene el mismo desarrollo que una lengua, no tiene símbolos que lo representen y es hablado por un número pequeño de personas. - Algunos se inclinan por que los indígenas reciban una educación bilingüe por el bien del país y por la importancia del español (1 de 10 en el grupo (H) y 1 de 10 en el grupo (C)). - Varios informantes consideran que las lenguas indígenas no deberían ser lenguas oficiales al igual que el español (2 de 10 en el grupo (H) y 4 de 10 en el grupo (C)). Las razones que dieron son que esto pondría en peligro la unidad nacional, porque los indígenas son una minoría, porque cada quien hablaría la lengua que quisiera (léase lenguas (B)). - Un sujeto del grupo (C) consideró que no es deseable que los indígenas tengan derecho a tener sus propios medios de comunicación, porque el idioma oficial del país es el español. <p>Todos estos prejuicios en conjunto revelan que los sujetos no consideran que las lenguas (B) son iguales o tienen las mismas "cualidades intrínsecas" que le atribuyen a la lengua (B) y, en consecuencia, son inferiores.</p>	<p>En cuanto a los informantes de este grupo, los prejuicios que tienen con respecto a las lenguas (B) se refieren a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos sujetos caracterizan las lenguas indígenas como dialectos. - Asimismo, varios consideran que una lengua está vinculada al número de hablantes y al área geográfica que ocupa (5 de 10). <p>En estos casos, el prejuicio de estos sujetos más bien refleja el fenómeno de subvaloración compensatoria que indica que hay sentimientos de inferioridad de minusvalía cultural hacia las lenguas (B), como bien lo señala Ninyoles.</p>

Cuadro 3. Actitud compensatoria (idealización) de los tres grupos hacia las lenguas indígenas (lenguas B)

Actitud compensatoria	Grupo (H) y Grupo (H) respecto a las lenguas (B)	Grupo (I) respecto a las lenguas (B)
Idealización(+)	<p data-bbox="307 295 695 343">En lo que respecta a la idealización compensatoria, los informantes afirmaron lo siguiente:</p> <ul data-bbox="307 370 695 1296" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="307 370 695 459">– Varios sujetos consideran que los indígenas deben recibir educación bilingüe por el bien de ellos mismos y por la importancia de las lenguas indígenas (4 de 10 en ambos grupos). <li data-bbox="307 469 695 707">– Todos los sujetos de ambos grupos piensan que es necesario promover y desarrollar las lenguas y culturas indígenas (10 de 10 en ambos grupos). Algunas de las razones que proporcionaron son: <ol data-bbox="327 535 695 707" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="327 535 695 601">a. porque son nuestras raíces (5 de 10 en ambos grupos). <li data-bbox="327 611 695 659">b. porque forman parte de nuestra identidad (2 de 10 en el grupo (H) y 3 de 10 en el grupo (C)). <li data-bbox="327 669 695 707">c. por la importancia que tienen las etnias (3 de 10 en el grupo (H) y 1 de 10 en el grupo (C)). <li data-bbox="307 716 695 959">– Por rotulado, sugieren que deberían volverse obligatorios los programas de radio en lenguas indígenas (7 de 10 en el grupo (H) y 5 de 10 en el grupo (C)); los letrados en lenguas indígenas en lugares públicos (8 de 10 en ambos grupos) y las publicaciones periódicas en lenguas indígenas (8 de 10 en el grupo (H) y 6 de 10 en el grupo (C)). Además, están de acuerdo en que se enseñe obligatoriamente una lengua indígena en secundarias y preparatorias (10 de 10 en el grupo (H) y 8 de 10 en el grupo (C)). <li data-bbox="307 969 695 1053">– También son de la idea de que las lenguas indígenas deberían ser lenguas oficiales igual que el español (8 de 10 en el grupo (H) y 6 de 10 en el grupo (C)). <li data-bbox="307 1063 695 1148">– La mayoría de los sujetos está de acuerdo en que es deseable que los indígenas tengan derecho a tener sus propios medios de comunicación (9 de 10 en el grupo (H) y 8 de 10 en el grupo (C)). <li data-bbox="307 1158 695 1296">– Piensan que una persona indígena monolingüe que es juzgada ante la ley debería tener derecho a un intérprete (7 de 10 en el grupo (H) y 5 de 10 en el grupo (C)) o se le debería juzgar en su propia lengua (2 de 10 en ambos grupos) o ambas (1 de 10 en el grupo (H) y 3 de 10 en el grupo (C)). <p data-bbox="307 1323 695 1488">Entodos estos temas es claro que la actitud de los informantes tiende a tratar de cambiar la situación de desequilibrio en la que se encuentran las lenguas indígenas invirtiendo la situación (A > B), aunque sólo se da de forma ficticia, puesto que si bien tienen una fuerte adhesión hacia la lengua (A) y muchos prejuicios hacia las lenguas (B).</p>	<p data-bbox="710 295 1098 343">En este grupo, los sujetos expresaron los siguientes puntos:</p> <ul data-bbox="710 370 1098 1037" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="710 370 1098 459">– La mayoría considera que es importante que los indígenas reciban una educación bilingüe por el bien de ellos mismos y por la importancia de las lenguas indígenas (9 de 10). <li data-bbox="710 469 1098 601">– Todos están de acuerdo en que es necesario promover y desarrollar las lenguas y culturas indígenas (10 de 10) por la importancia que tienen las etnias, porque es un derecho, porque son fuente de conocimiento y por la supervivencia de la lengua y la cultura. <li data-bbox="710 611 1098 723">– Además, sugieren que deberían volverse obligatorios los programas de radio en lenguas indígenas (5 de 10), los letrados en lenguas indígenas en lugares públicos (9 de 10) y las publicaciones periódicas en lenguas indígenas (9 de 10). <li data-bbox="710 733 1098 794">– La mayoría piensa que la enseñanza de una lengua indígena en secundaria y preparatorias debería ser obligatoria (8 de 10). <li data-bbox="710 804 1098 865">– Todos están de acuerdo en que las lenguas indígenas deberían ser lenguas oficiales al igual que el español (10 de 10). <li data-bbox="710 875 1098 936">– Casi todos piensan que es deseable que los indígenas tengan derecho a tener sus propios medios de comunicación (8 de 10). <li data-bbox="710 946 1098 1037">– Una persona indígena monolingüe juzgada ante la ley debería tener derecho a un intérprete (3 de 10) o se le debería juzgar en su propia lengua (4 de 10) o ambos (2 de 10). <p data-bbox="710 1063 1098 1273">Para los sujetos de este grupo los aspectos arriba enlistados pueden representar un fenómeno de idealización compensatoria hacia las lenguas (B), y, seguramente, un fenómeno de adhesión hacia las lenguas (B), este último no contemplado en el cuadro original en el que se basa este análisis. Asimismo, es posible suponer que estos sujetos quieren que las lenguas (B) transiten hacia la normalización y no hacia la asimilación de la lengua (A).</p>

Un aspecto importante que no aparece en los tres cuadros anteriores tiene que ver con la actitud compensatoria que se refiere a la condena hipócrita hacia la lengua (A). Como expresé al inicio de esta sección, normalmente, aunque no se manifieste de manera explícita, la idealización hacia las lenguas (B) conlleva una condena hipócrita hacia la lengua (A) de la misma forma que la adhesión hacia la lengua (A) lleva implícito un prejuicio hacia las lenguas (B).

¿Cómo explicar que ningún informante haya hecho una condena hacia la lengua (A) de manera explícita? Es posible afirmar que estas condenas subyacen a algunas de las selecciones hechas por los sujetos. Por ejemplo, el hecho de que ninguno de los sujetos de los grupos (H) y (C) y casi ninguno del grupo (I) haya sugerido que cuando un indígena monolingüe es juzgado ante la ley, éste tiene la obligación de hablar español muestra, sin lugar a dudas, una condena hacia la práctica en la cual indígenas han sido juzgados en español sin siquiera enterarse de qué los han acusado ni por qué han sido condenados. Así pues, es claro que hay una condena implícita hacia el uso exclusivo de la lengua (A) en los juicios que enfrentan indígenas monolingües.

En el cuadro siguiente, proporcione algunos ejemplos de estas condenas implícitas hacia la lengua (A).

Cuadro 4. Actitudes compensatorias de condena implícita hacia el español (lengua A)

Idealización hacia las lenguas (B)	Condena implícita hacia la lengua (A)
Los juicios hacia indígenas monolingües debenser en su lengua o con asistencia de un traductor.	Los juicios hacia los indígenas monolingües, en general, se han llevado a cabo en español y sin asistencia de traductores.
La educación bilingüe es por el bien de los indígenas y por la importancia de las lenguas indígenas.	A pesar de que existe la educación bilingüe para los indígenas, éstos terminan estudiando exclusivamente en español, en muchos casos.
Es necesario promover y desarrollar las lenguas indígenas porque "son nuestras raíces", forman parte de la "identidad nacional" y por la importancia que tienen las etnias.	El uso exclusivo del español en todo el país, como única lengua, no ha permitido que las lenguas indígenas se desarrollen ni se promuevan.
Las lenguas indígenas deberían volverse lenguas oficiales al igual que el español.	En la práctica, el español ha sido la única lengua oficial del país.
Los indígenas deberían tener sus propios medios de comunicación.	En la actualidad, la presencia de las lenguas indígenas en los medios de comunicación es casi inexistente.

Como se puede notar, sí es posible encontrar una condena implícita hacia la lengua (A), pero ¿por qué hipócrita? ¿Por qué no interpretar estas actitudes como una verdadera adhesión hacia las lenguas (B)? La respuesta la proporcionan los mismos informantes, al caer en contradicciones constantes puesto que, por un lado, reconocen que hay un desequilibrio entre la lengua (A) y las lenguas (B), pero al mismo tiempo ofrecen argumentos que ponen de manifiesto una dualidad valorativa que justifica que (A) > (B). En otras palabras, esta jerarquía está justificada porque los hablantes de (A) son mayoría y los de (B) son minoría, para usar uno de los argumentos planteados por ellos mismos.

Asimismo, se puede apreciar que junto con la idealización aparece el fenómeno de reduccionismo. Su objetivo es, literalmente, reducir o disminuir la otra lengua (por ejemplo, a través de la folklorización de la misma), de tal forma que ésta pasa a ser un elemento decorativo, como lo pueden ser el traje regional o la cocina típica. En este sentido, argumentos como: “son nuestras raíces” o “forman parte de nuestra identidad nacional” tiene un efecto más decorativo que un reconocimiento real de las lenguas (B) y los hablantes de éstas.

Reflexiones finales

Si el análisis hecho aquí se encuentra en la dirección correcta, se puede concluir que las actitudes de los sujetos no son fenómenos aislados sino que conforman lo que Ninyoles denomina ideologías diglósicas. Recuérdese que estas ideologías diglósicas son “un conjunto de actitudes que tienden a consolidar valorativamente una superposición determinada entre distintos idiomas en conflicto” (1972: 47). Esto quiere decir que los hablantes de la lengua (A), en el fondo, no buscan la normalización de las lenguas (B) sino que intentan perpetuar el *statu quo* que les permite mantener estas relaciones de poder y “superioridad” lingüística y, en muchos casos, tienen en mente un bilingüismo diglósico que no es otra cosa que la fragmentación de las lenguas (B). Es decir, aceptan su permanencia en situaciones exclusivamente familiares o populares.

Muchos de los informantes del grupo (H) y del grupo (C) manifiestan una clara adhesión hacia la lengua dominante, lo cual hace suponer que, en el fondo, no consideran que el desequilibrio existente entre el español y las lenguas indígenas debería desaparecer. Es decir, a la larga, la relación (A) > (B) seguiría manteniéndose, junto con las relaciones de poder que este desequilibrio favorece.

Asimismo, la mayoría de los sujetos de los grupos (H) y (C) tiene prejuicios hacia las lenguas indígenas, en consonancia con su adhesión hacia el español, lo cual pone de manifiesto que consideran que estas lenguas no tienen las cualidades de verdaderas lenguas.

El apoyo que los sujetos de los grupos (H) y (C) expresan hacia la promoción y el desarrollo de las lenguas y culturas indígenas es sólo el reflejo de una idealización compensatoria que no logrará la normalización de dichas lenguas y culturas sino más bien un bilingüismo diglósico, es decir, continuar con la relación de jerarquía entre la lengua (A) y las lenguas (B).

Los informantes del grupo (I) son ambivalentes en sus actitudes. Por un lado, manifiestan una subvaloración compensatoria hacia las lenguas indígenas, lo cual sugiere que, a pesar de sus conocimientos, hay sentimientos de inferioridad hacia éstas y, por el otro, declaran su adhesión hacia estas lenguas y en consecuencia buscan acabar con la minusvalía en la que se ha colocado a las lenguas y culturas indígenas. Queda claro que se encuentran en una situación de tensión entre la lengua y cultura dominante y las lenguas y culturas indígenas.

En suma, si se observan las actitudes de los sujetos de los tres grupos, hay una clara diferencia en cuanto al conjunto de actitudes hacia las lenguas indígenas. Queda de manifiesto que tanto los sujetos del grupo (H) como los del (C) se identifican más con la lengua dominante y, en ciertos sentidos, justifican la relación (A) > (B), mientras que el conjunto de actitudes de los sujetos del grupo (I) está entre una franca adhesión hacia las lenguas indígenas y una subvaloración compensatoria hacia las mismas, lo cual justificaría, de alguna forma, la relación (A) > (B).

Anexo

Sección 1

Instrucciones:
Completa la siguiente información

Edad: _____

Sexo: _____

Nivel de estudios: _____

Carrera: _____

¿Hablas una lengua indígena? _____

¿Cuál? _____

¿Cómo la aprendiste? _____

¿Dónde? _____

Sección 2

Importante:
Se te pide tratar de contestar todas las preguntas

1. ¿Cuántos idiomas, aparte del español, existen en México?

a) Menos de 30 ()

b) Entre 30 y 50 ()

c) Más de 50 ()

2. El totonaco, el otomí, el mixe, etc. son:

a) lenguas ()

b) dialectos ()

3. Para ti, ¿qué es una lengua?

Para mí, una lengua...

4. Para ti, ¿qué es un dialecto?

Para mí, un dialecto...

8. Si contestaste “sí” a la pregunta anterior, ¿cuáles de las siguientes opciones deberían volverse obligatorias para promover y desarrollar las lenguas y culturas indígenas?

- () Programas de radio en lenguas indígenas (a nivel local).
 - () Letreros en lenguas indígenas en hospitales, escuelas, oficinas públicas y carreteras (a nivel local).
 - () Publicación de periódicos, revistas y libros escritos en lenguas indígenas (a nivel local).
 - () Que en las secundarias y preparatorias en todo el país se enseñe una lengua indígena como materia obligatoria (una de las que se hablan en la región).
 - () Otra(s)
-

9. ¿Es pertinente que las lenguas indígenas sean lenguas oficiales igual que el español?

- Sí () porque...
- () refleja la diversidad cultural del país.
 - () ayudaría a que no desapareciera ninguna lengua.
 - () todas las lenguas son importantes. No hay unas mejores que otras.
 - () otra(s):
-
-

- No () porque...
- () pone en peligro la unidad nacional.
 - () cada quien hablaría la lengua que prefiere.
 - () los indígenas son minoría.
 - () otra(s):
-
-

10. ¿Es deseable que los indígenas tengan derecho a tener sus propios medios de comunicación (estación de radio, canal de televisión, periódico, etc.)?

a) Sí () porque

b) No () porque

- c) No sé () porque
- Escoge una o varias opciones*
- () nunca había pensado en este tema
 - () no es un tema que me preocupe
 - () no tengo ninguna postura al respecto
 - () otras razones
-

11. Una persona indígena monolingüe que es juzgada ante la ley:

- a) debería tener derecho a un intérprete. ()
- b) debería saber español. ()
- c) se le debería juzgar en su propia lengua. ()

12. En marzo del 2003 se publicó *La Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. ¿Tenías conocimiento de este hecho?

Sí () No ()

Si contestaste afirmativamente, ¿puedes mencionar algunos de los derechos reconocidos en esta ley?

13. Escoge de la siguiente lista únicamente aquellos que consideras derechos lingüísticos.

- () El derecho a la educación preescolar, primaria y secundaria.
- () El derecho a que tu lengua sea reconocida oficialmente.
- () El derecho a ser juzgado en tu propia lengua.
- () El derecho a manifestar tus ideas sin ser perseguido.
- () El derecho a no ser discriminado por la lengua que hablas.
- () El derecho a no ser discriminado por tu origen étnico.
- () El derecho a recibir educación en tu lengua materna.
- () El derecho a que tus creencias religiosas sean respetadas.
- () El derecho a hablar varias lenguas.

14. ¿Habías oído hablar antes de los derechos lingüísticos?

Sí () No ()

¿Dónde?

15. Para ti, ¿qué son los derechos lingüísticos?

Para mí, los derechos lingüísticos....

Sección 3

Si quieres agregar o comentar algo sobre este cuestionario, siéntete libre de hacerlo.

Bibliografía

- AJZEN, I. (1988). *Attitudes, personality and behaviour*. Milton Keynes: Open University Press.
- CIFUENTES, B. (1998). *Letras sobre voces: multilingüismo a través de la historia*. México: CIESAS, INI.
- FISHMAN, J. (1967). Bilingualism with and without diglossia; Diglossia with and without bilingualism. *Social Issues*, 23 (2): 28-38.
- MANRIQUE CASTAÑEDA, L. (1997). Clasificaciones de las lenguas indígenas de México y sus resultados en el censo de 1990. En B. Garza Cuarón (coord.). *Políticas lingüísticas en México* (pp. 39-65). México: La Jornada Ediciones.
- NINYOLES, R. (1972). *Idioma y poder social*. Madrid: Tecnos.